## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de septiembre dos mil veintidós (2022))

PROCESO: 2021-0123

Para el trámite del memorial que precede, decrétese, en los términos artículos 593 y 595 del Código General del Proceso, la inmovilización del vehículo automotor de las siguientes características

IFR375 Clase: **AUTOMOVIL** Placa: Marca: RENAULT Modelo: Color: **ROJO FUEGO** Carrocería: HATCH BACK Servicio: **PARTICULAR** Serie: Motor: A690Q265497 9FBBSRALSGM841018 Chasis: Linea: STEPWAY 9FBBSRALSGM841018 Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0 Capacidad: VIN: Cilindraje: 1598 Puertas: Nro. de Orden: No registra Estado: ACTIVO GASOLINA Combustible: Fecha matrícula: 24/06/2015

Ofíciese a la Policía Nacional – Sección Automotores para que además lo conduzca y deje a disposición de los parqueaderos autorizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que según el Acuerdo No. 2586 de 2004, se encuentran en este Circuito, parqueaderos de Madrid o Funza.

Envíense los requeridos oficios en las condiciones del artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica reportada por el interesado.

Para el secuestro del vehículo, la parte actora cumpla la exigencia del numeral 6, art 595, del Código General del Proceso.-

## **NOTIFIQUESE**

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
177 hoy 29-09-2022
El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Madrid - Odridinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014f90ec35b4ca67824812cd3af8214d490dbb823402d7a32c01ad7971ab0e3d**Documento generado en 28/09/2022 07:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica